

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Entidades	ICBF Centro Zonal 2 Villavicencio v/s Comisaría de Familia Uno de Villavicencio
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00328 00
Asunto	Ordena notificar por emplazamiento
Fecha de la providencia	Veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Téngase pro agregado sin diligencia, el comisorio que antecede.

En aras de garantizar el derecho de defensa de SANDRA PATRICIA SOLANO AMAYA y CARLOS JOSE PORTELA SOLANO, progenitores del menor CJPS y permitir la publicidad de la sentencia, notifíqueseles por emplazamiento a través la emisora de la policía Nacional en esta ciudad y a través de aviso en la secretaría del Juzgado.

Secretaría ha de proceder de conformidad.

NOTÍFQUESE,

DEVANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez





JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. Del

21 MAY 2019

AYLETH RIBEIRO PARRILLA
Secretaría